

COMPROMISO DE VOLUNTARIADO AECC

Que, con el objeto de colaborar con la misión de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado:

D./Dña. _____ se incorpora como persona voluntaria a la Asociación Española Contra el Cáncer y se compromete a colaborar:

- En Campaña Cuestación año en curso (1 día duración), realizando tareas de captación.
- En otros eventos y/o campañas puntuales (a determinar), llevando a cabo tareas de apoyo/captación.
- Realizando las tareas de _____, para la Junta Provincial de _____ / Sede Central, dedicándole _____ horas semanales, durante los día/s _____ / horas/año.

Compromiso de la persona voluntaria:

- a) Desarrollar la labor que le sea encomendada como persona voluntaria siguiendo las instrucciones que se faciliten por la Asociación.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la AECC, respetando sus fines y normativa, especialmente sus estatutos, su Código Ético (disponible en <https://transparencia.aecc.es/>).
- c) Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad, así como observar las normas de protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en el RGPD, la LOPDGGD y demás normativa de aplicación, de las que ha sido informada.
- d) Rechazar cualquier contraprestación material de personas que resulten beneficiadas o de otras relacionadas con su acción.
- e) Actuar de forma solidaria y con la diligencia debida
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la organización para el desarrollo de las funciones y actividades confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que se presten.
- g) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la organización, utilizando debidamente la acreditación personal y los distintivos de la Asociación.
- h) No utilizar los medios, recursos, y el nombre de la AECC para fines particulares, ni representar a la misma salvo que expresamente sea autorizado para ello.
- i) Entregar a la aecc cualquier distintivo o recurso de la aecc que obre en su poder como consecuencia del programa de voluntariado realizado cuando acabe la actividad o cause baja en el mismo.
- j) Informar a la AECC de cualquier incidencia que pueda haber.
- k) Cumplir con las medidas de seguridad y salud de la AECC.

Compromiso de la AECC

- a) Proporcionar a la persona voluntaria la información, formación, orientación, apoyo y medios materiales necesarios para el desempeño de las funciones asignadas, con carácter previo y periodicidad acorde a las tareas.
- b) Asegurar a la persona voluntaria contra riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad voluntaria, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias de aplicación.
- c) Rembolsar, tras solicitud expresa de la persona voluntaria, y previa justificación efectiva por su parte, los gastos que con carácter deducible se realicen en el desempeño de su actividad voluntaria, de acuerdo a la normativa.
- d) Facilitar una acreditación identificativa de su condición de la persona voluntaria vinculándolo con la Organización.
- e) Expedir, tras solicitud expresa de las personas voluntarias, un certificado indicando el programa, la duración y las actividades efectuadas.
- f) Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario, pudiendo cesar en su actividad a la persona voluntaria en los términos establecidos en la normativa de la entidad.
- g) Respetar el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad desarrollada por la persona voluntaria, en condiciones de igualdad y sin discriminación, garantizando sus derechos.

Condiciones para el desarrollo de la tarea

Se manifiesta expresamente que la labor de la persona voluntaria será desarrollada de manera desinteresada y con carácter solidario, voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcional o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico, sin retribución económica, y siempre tras haber pasado por los procesos de selección y formación (general y específica) estipulada por la organización para la realización de esta.

Duración y Causas de resolución del acuerdo/compromiso

El presente compromiso tendrá la duración acordada por las partes en este documento, manteniéndose en vigor en tanto la persona voluntaria no presente de forma escrita y expresa su renuncia o se produzca el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas, estatutos de la aecc o normativa de aplicación vigente, cumpliendo con lo señalado en el artículo 12.4 de la Ley 45/2015, en lo referente al régimen para dirimir los conflictos y en los estatutos.

Confidencialidad

La persona voluntaria se compromete a que toda la información de la AECC a la que tenga acceso como persona voluntaria será conservada en estricta confidencialidad y deberá ser utilizada únicamente para los fines para los que fue suministrada y no deberá ser divulgada o revelada a terceros. El deber de confidencialidad surtirá efectos durante la vigencia del presente acuerdo, e incluso una vez terminado, extinguido, resuelto o rescindido, por la causa que fuere, por tiempo indefinido. La persona voluntaria deberá devolver la citada documentación una vez finalizada la relación entre ambas. Queda excluida del deber de secreto y confidencialidad toda información que sea de conocimiento público; la que haya sido recibida de terceras personas con anterioridad al presente acuerdo; la que se haga pública sin mediar culpa de las partes, así como la que deba ser comunicada a las autoridades administrativas o judiciales o al público en cumplimiento de la normativa vigente

Protección de datos

La AECC tratará sus datos personales, así como los obtenidos durante la vigencia de la colaboración, para la gestión y ejecución de las actividades derivadas del acuerdo, de conformidad con su política de privacidad (disponible en <https://www.aecc.es/es/politica-de-privacidad>). La base legitimadora para el tratamiento es el cumplimiento contractual, así como el interés legítimo de AECC para el envío de comunicaciones sobre actividades y servicios similares prestados. Los datos serán conservados durante la relación de colaboración y tras finalizar esta tras los periodos legalmente establecidos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de tus datos en cualquier momento dirigiendo un escrito a AECC Ref. DATOS, Calle Teniente Coronel Noreña, nº 30, 28045 MADRID -mail: dpo_aecc@aecc.es Igualmente puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos en www.agpd.es si entiende vulnerados sus derechos.

Declaración de la persona voluntaria: Declara de forma responsable no tener antecedentes penales en vigor a la fecha de la firma del presente compromiso por los delitos relacionados en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, dando cumplimiento a lo exigido en la misma, debiendo informar a la Asociación de cualquier cambio de circunstancias durante la vigencia del presente compromiso o cualquiera de sus prórrogas en relación con esta declaración.

Si la persona voluntaria desarrolla sus actividades en programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores de edad, será requisito indispensable para obtener la condición de persona voluntaria aportar, a la firma de este documento, o autorizar debidamente a la Asociación para la solicitud en su nombre, de la correspondiente certificación negativa emitida por el Registro Central de Penales u órgano competente, conforme lo exigido en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, debiendo informar a la Asociación de cualquier cambio en el estado del mismo durante la vigencia del presente compromiso

Adhesión al Código Ético: El Código Ético de la AECC, aprobado en Asamblea General Ordinaria el día 26 de Junio de 2014, exige comportamientos y actitudes concretas consistentes con nuestros valores y que deben ser, no sólo conocidos, sino también respetados, por todos los miembros de la AECC, al tiempo que formula actuaciones específicas derivadas de los principios básicos que se deben observar sin excepción en las tareas de gobierno y gestión. El Código establece que la vulneración de las normas contenidas en el mismo, tendrá la consideración de infracción y generarán un análisis de lo ocurrido de cara a su eventual corrección. La persona voluntaria se compromete a conocer su contenido y adherirse al mismo, así como a su estricto cumplimiento.

Acepto recibir comunicaciones comerciales de la AECC relacionadas con los servicios, actividades y proyectos que realice

Autorizo el tratamiento de mi imagen en caso de grabación/captación de algún evento en que participe, así como su cesión a la AECC para la publicación del evento o para la difusión de las actividades que lleva a cabo en sus medios.

Firma:

Persona voluntaria	Por AECC
D./Dña. _____	D./Dña. _____

Ó (en caso de menores) La capacidad de los menores para suscribir el presente compromiso se completará con la autorización de los padres o tutores del menor, debiendo para ello acreditar tal circunstancia con cualquier documento en vigor (DNI/pasaporte, sentencia judicial, convenio regulador autorizado en el Juzgado, libro de familia, et.). En caso de ser menor emancipado también deberá acreditarlo.

D. _____	Dña. _____
Firma. Padre (o Tutor)	Firma. Madre (o Tutora)